

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 017-2021 OCI/2814-SVC**

**VISITA DE CONTROL
HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO
TARMA-JUNIN**

**“ENTIDAD NO DISPUSO ACCIONES PARA PONER
OPERATIVA AMBULANCIA SINIESTRADA E
IDENTIFICACION DE RESPONSABILIDADES”**

TARMA - JUNÍN

PERIODO

18 DE SETIEMBRE A 10 DE DICIEMBRE 2021

Tomo I de I

2021

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

INFORME DE VISITA CONTROL N.º 017-2021-OCI/2814-SVC

**“ENTIDAD NO DISPUSO ACCIONES PARA PONER OPERATIVA AMBULANCIA
SINIESTRADA E IDENTIFICACION DE RESPONSABILIDADES”**

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN, MATERIA DE LA VISITA DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	11
VII. CONCLUSIONES	11
VIII. RECOMENDACIONES	11
APÉNDICE	11

INFORME DE VISITA DE CONTROL N.º 017-2021-OCI/2814-SVC

“ENTIDAD NO DISPUSO ACCIONES PARA PONER OPERATIVA AMBULANCIA SINIESTRADA E IDENTIFICACION DE RESPONSABILIDADES”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Junín, mediante Oficio n.º 00438-2021-GRJ-DRSJ-OCI de 10 de diciembre de 2021 con el cual se comunicó el inicio del servicio de la Visita de Control, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la Orden de Servicio n.º 2814-2021-012, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si se dispusieron las acciones administrativas para la operatividad de la ambulancia, así como la identificación de responsabilidades y estado actual, en el marco de las disposiciones legales vigentes.

2.2 Objetivos Específicos

2.2.1 Determinar si la administración del Hospital Hospital Félix Mayorca Soto de Tarma dispuso las acciones administrativas y legales oportunas para el esclarecimiento de los hechos respecto a la ambulancia siniestrada.

2.2.2 Determinar el estado actual de la ambulancia siniestrada.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló al estado situacional y mantenimiento de la ambulancia siniestrada, el cual se encuentra a cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Félix Mayorca Soto, habiéndose ejecutado la visita el 10 de diciembre de 2021, a las instalaciones del patio de maniobras del área de Servicios Generales del mencionado Hospital; asimismo, el servicio estuvo a cargo del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Junín, ubicado en el Jirón Julio C. Tello n.º 488 del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL ESTADO SITUACIONAL Y MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA SINIESTRADA.

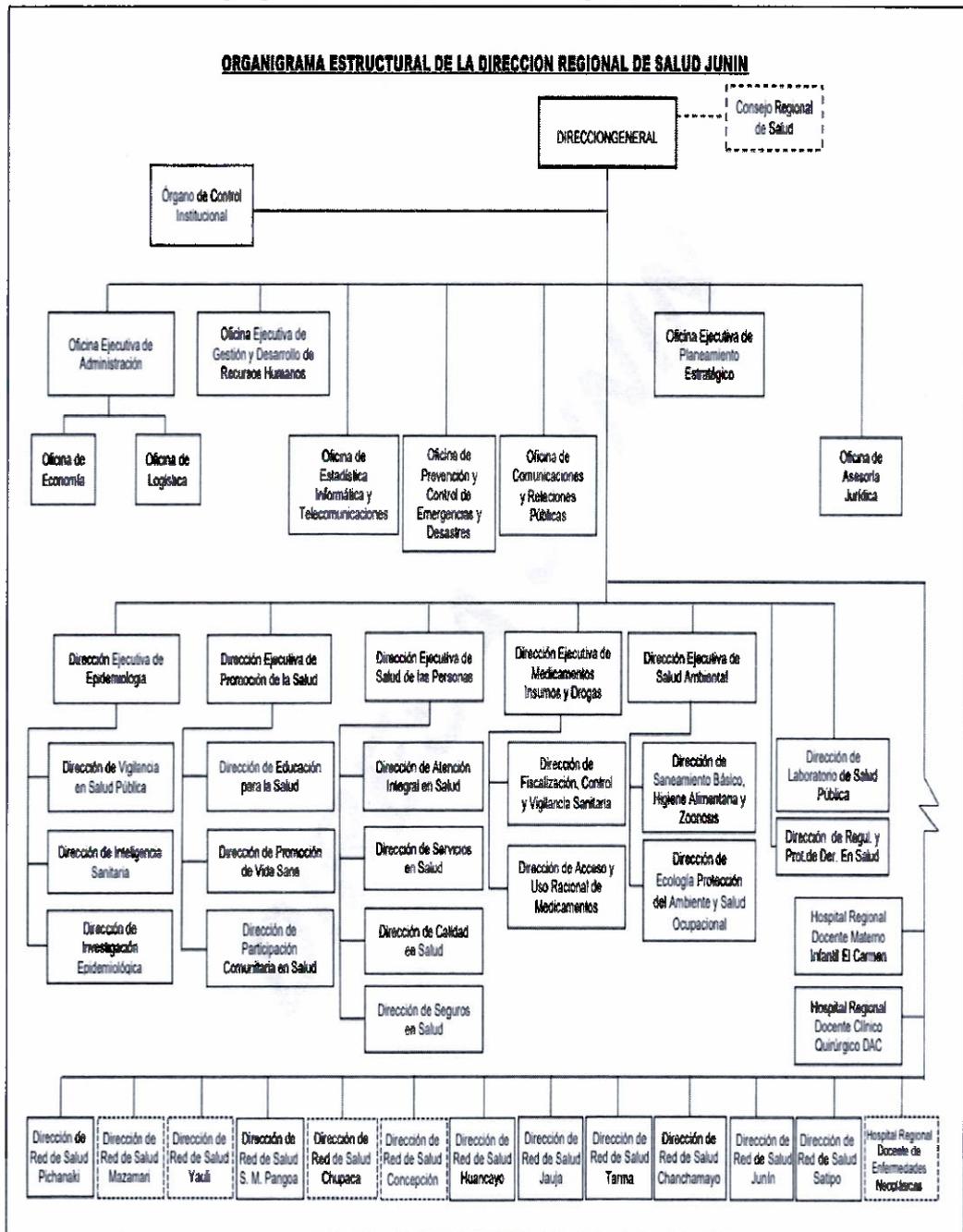
Con fecha 18 de setiembre de 2021 la ambulancia de placa de rodaje EUE-849 perteneciente al Hospital Félix Mayorca Soto de Tarma, sufrió un accidente de tránsito por despiste, a la altura del paraje de Chipocayo, distrito de Palca y provincia de Tarma; cuando se encontraba de retorno de la provincia de



Chanchamayo, tras atender una emergencia. Asimismo, en la fecha del siniestro dicha unidad fue trasladada al depósito de vehículos de la comisaría de Palca, hasta el 25 de octubre de 2021, fecha en la fue trasladada al patio de maniobras del Hospital Félix Mayorca Soto.

Asimismo, es de señalar que, la Dirección Regional de Salud Junín, tiene a su cargo tres (03) hospitales y doce (12) redes de salud, encontrándose al Hospital Félix Mayorca Soto en el ámbito de la Red de Salud Tarma, conforme al Organigrama que se observa a continuación:

Gráfico n.º 1
Organigrama Estructural de la Dirección Regional de Salud Junín



JL
R



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional n.º 220-GRJ/CR de 1 de diciembre de 2015.
Elaboración: Comisión de Control

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al estado situacional y mantenimiento de la ambulancia siniestrada se ha identificado la siguiente situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de las atenciones médicas por emergencias en la provincia de Tarma, las cuales se exponen a continuación:

1. HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO DE TARMA, NO ADOPTO ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA AMBULANCIA SINIESTRADA E IDENTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES; SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA INVERSIÓN PÚBLICA Y SU FINALIDAD.

a) Condición

Mediante denuncia policial de 23 de setiembre de 2021, que registra el Sistema Informático de Denuncias Policiales, se reporta un accidente de tránsito del día 18 de setiembre de 2021, a horas 14.20 p.m. aproximadamente, en el paraje de Chipocayo, distrito de Palca y provincia de Tarma, identificándose al vehículo con placa de rodaje EUE-849, Ambulancia Tipo II de propiedad del Hospital Félix Mayorca Soto de Tarma, siendo conducido por el señor Marco Antonio Vicuña Velazco, jefe de la Unidad de Servicios Generales, quien venía trasladando por referencia de un paciente de la localidad de la Merced a la Provincia de Tarma. Señalándose además que la ambulancia será trasladado al frontis de la Comisaria Rural PNP Palca, quedando en custodia de la Policía Nacional del Perú. Es de señalar que en la denuncia policial no se precisa si se realizó el dosaje etílico al conductor.

Después de estar internado la ambulancia en los ambientes de la Policía Nacional, por más de 20 días, mediante Oficio n.º 181-21-VI-MACREPOL-JUN/REGPOJUN/DIVPOL-CHYO/CRP.SEINPOL de 12 de octubre de 2021 el comisario PNP del distrito de Palca, solicita con carácter de **Urgente** al director del Hospital Félix Mayorca Soto, el recojo de la ambulancia otorgando un plazo de 48 horas, para efectuar dicho traslado. En atención a ello el señor Max Ricardo Mendoza Pérez, asesor legal externo, mediante Informe Legal n.º 005-2021-ASESORIAJURIDICA/HFMS de 19 de octubre de 2021 recomienda al director del Hospital, tome las acciones para el recojo de la Ambulancia de los ambientes de la comisaría.

Posteriormente, con Informe n.º 000142-2021-GRJ/DIRESA/RST/USG de 19 de octubre de 2021, el señor Marco Humberto Godoy Flores, jefe de la Oficina de Servicios Generales, solicita la contratación del servicio de traslado de la ambulancia de la comisaría del distrito de Palca al patio de maniobras del Hospital Félix Mayorca Soto.

Es así, que mediante "Acta de entrega de vehículo y documentos" de 25 de octubre de 2021" suscrito por el instructor PNP Julio Cesar Cotarate Salazar y el señor Juan Carlos Gamarra Rojas, director ejecutivo del Hospital Félix Mayorca Soto; efectuó la entrega de la ambulancia al Hospital; como se puede advertir la ambulancia estuvo estacionado a la intemperie del depósito de la comisaría del distrito de Palca más de 30 días, tal como se evidencia en la imagen del acta:



Imagen n.º 1

Acta de recojo de la Ambulancia de la Comisaria del Distrito de Palca

DIVPOL-CHYO CRP.SIAT.

ACTA DE ENTREGA DE VEHICULO Y DOCUMENTOS

— En el Distrito de Palca, siendo las 15.40 horas del día 25OCT21., presente ante el Instructor en la Oficina de la SIAT PALCA, la persona de Juan Carlos GAMARRA ROJAS (44) quien al ser preguntado por sus generales de ley dijo llamarse como queda escrito, ser natural de Tarma, estado civil soltero, ocupación director ejecutivo del Hospital Félix MAYORCA SOTO, grado de instrucción superior, identificado con DNI No 42948474, teléfono celular No 964629638, domiciliado en el Jr. Ucayali N° 490 –Tarma, a quien se le **HACE ENTREGA** lo siguiente:

- **UN** Vehículo N1-SC de placa «UE-849, marca PEUGEOT, modelo BOXER, de color blanco, No Motor 10TRJAC0976960, No Serie VF3Y0ZMFCH2D96046, año de fabricación 2017, de propiedad del Gobierno Regional Junín – Región Junín Salud Tarma, vehículo participante de un Accidente de Tránsito – Despista.
- **UNA** Tarjeta de Identificación Vehicular No 0004832522 perteneciente al vehículo N1-SC de placa «UE-849.
- **UN** Certificado de Seguro obligatorio de Accidentes de Tránsito (MAPFRE) del vehículo N1-SC de placa «UE-849.
- **UNA** Llave de contacto.

EN ESTE ACTO POR DISPOSICION DEL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DR. ROBERTO PIHANCHACHI TOALINO SE LE HACE LA ENTREGA DE LA UNIDAD MOVIL DE PLACA DE RODAJE «UE-849, HABIENDO ACREDITADO SER EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO.

— Siendo las 15.55 horas del mismo día se da por concluido dicha diligencia, firmando a continuación los participantes de la misma en señal de conformidad.

EL INSTRUCTOR RECIBI CONFORME


SA. 31522193
JUAN CARLOS GOMARRE SALAZAR
SI - PNP


JUAN CARLOS GAMARRA ROJAS
(44) DNI No 42948474

Como se puede apreciar desde la fecha de acontecido el siniestro hasta la fecha de recojo de la ambulancia han transcurrido más de 30 días.

Fuente: Acta de recojo de ambulancia de 25 de octubre de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

Es de señalar que posterior a la ocurrencia (dieciocho días después), mediante Informe n.º 000161-2021-GRJ/DIRESA/RST/USG de 5 de noviembre de 2021, el señor Marco Humberto Godoy Flores, jefe de la oficina de Servicios Generales, solicitó al Director ejecutivo de la Red de Salud de Tarma, la contratación del servicio de peritaje técnico a fin de cuantificar los daños ocasionados a la ambulancia siniestrada el 18 de setiembre de 2021, adjuntando los términos de referencia, en la que no se precisa claramente las condiciones del servicio.

En atención al requerimiento, se contrata los servicios de la empresa M Y S Blanco S.A. Con RUC n.º 20120403185¹, quien posteriormente emite el documento s/n de 15 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Enrique Blanco Cahuana, representante de la empresa M Y S Blanco S.A, en la que evaluó el estado actual de la ambulancia, tal como se detalla a continuación:

(...)

PERITAJE DE DAÑOS

¹ Según la consulta a la información que registra la empresa en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduana – SUNAT, la actividad principal es: venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y la actividad secundaria: mantenimiento y reparación de vehículos automotores.



Parabrisas roto.
Parachoques delantero abollado.
Guarda fango delantero lado izquierdo y derecho abollado.
Fender de guarda fango delantero lado izquierdo y derecho averiado.
Poste de parabrisas lado izquierdo abollado.
Techo de caseta delantero lado izquierdo abollado.
Puerta delantero lado izquierdo y derecho abollado.
Espejo lateral lado izquierdo roto.
Luna de puerta delantero lado izquierdo roto.
Aro delantero lado izquierdo abollado.
Llanta delantero lado izquierdo averiado.
Eje (flecha) delantero lado izquierdo fuera de su lugar.
Rotula delantero lado izquierdo roto.
Amortiguador delantero lado izquierdo abollado.
Trapecio delantero lado izquierdo abollado.
Piso de caseta delantero lado izquierdo abollado.
Terminal de cremallera de dirección (rack) lado izquierdo abollado.
Puente de sujeción (travesaño) delantero abollado.
Aro delantero lado derecho abollado.
Amortiguador delantero lado derecho abollado.
Templador de tren delantero de suspensión roto.
Trapecio delantero lado derecho roto.
Abrazadera de tanque de combustible abollado.
Eje delantero (flecha) lado derecho fuera de su lugar.
Terminal de dirección (rack) lado derecho averiado.
Piso de caseta delantero lado derecho abollado.
Torpedo delantero lado derecho abollado.
Poste de carrocería lateral lado derecho abollado.
Puerta lateral posterior lado derecho averiado.
Faro neblinero lado izquierdo y derecho roto.
Faro de parachoques delantero lado izquierdo roto.
Revestimiento de piso delantero lado derecho abollado.
Faro lateral delantero lado izquierdo roto.
Aro y llanta de rueda posterior lado izquierdo abollado y reventado.
Filetes de puerta delantero lado izquierdo y derecho abollado.
Terminal de parachoques delantero lado izquierdo y derecho abollado.

PERITAJE TÉCNICO

Frenos, Operativo

Dirección, quedó dañado por el impacto de golpe en el accidente.

Luces, semi – operativos, existe averías y roturas en faros auxiliares de neblina tal como menciona en la constatación de daños.

Claxon, operativo.

Llantas, quedó inoperativo, las dos delanteras y posterior izquierdo.

Freno auxiliar, Operativo.

Suspensión delantera, quedó inoperativo por el impacto de golpe en el accidente.

Suspensión posterior, Operativo.

Motor, Operativo, en el tablero quedo prendido el "Check engine", de acuerdo al scanner la falla es por problema eléctrico en el sensor de velocidad debido a una posible rotura de filamentos.

Transmisión, quedó inoperativo al desprenderse los ejes de tracción izquierdo y derecho.



Caja de cambios, Operativo.

(...)

Al respecto; es de señalar que la empresa no cuantifico el daño económico que represento el siniestro de la ambulancia; toda vez que de la revisión a los Términos de Referencia para su contratación el área usuaria no solicitó un informe valorizado.

Es de señalar que mediante memorándum n.º 1774-2021-GRJ-GRDS de 27 de octubre de 2021, la Gerente Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional de Junín, comunico al M.C. Danny Jhonatan Esteban Quispe, director Regional de Salud, adopte las acciones inmediatas y/o el deslinde de responsabilidades administrativas. Sin embargo, mediante Reporte n.º 304-2021-GRJ-DRSJ-DG de 17 de diciembre de 2021, el señor Danny Esteban Quispe, señala que realizo coordinaciones con el Director del Hospital, advirtiéndose que no efectuado ninguna acción administrativa al respecto.

Del mismo modo, mediante Memorandum n.º 2270-2021-GRJ/GGR de 15 de octubre de 2021, el Gerente General Regional, del Gobierno Regional de Junín, solicitó al Obs. Juan Carlos Gamarra Rojas, director Ejecutivo de la red de Salud Tarma, informe las acciones adoptadas. Al respecto, no se evidencia documento alguno de disposición para la operatividad de la ambulancia e identificación de responsabilidades.

Por otro lado; mediante "Acta de inspección física de ambulancias del hospital Félix Mayorca Soto de Tarma" de 10 de diciembre de 2021, la comisión de control, observó que la ambulancia de placa EUE-849, siniestrada el 18 de setiembre de 2021, se encuentra estacionada en el patio de maniobras, en el mismo estado en la que fue siniestrada; situación que pone en riesgo la inversión pública, tal como se observa en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 2

Ambulancia Moderna de placa EUE-849, siniestrada el 18 de setiembre de 2021



Imagen de la ambulancia moderna con placa EUE-849 siniestrada con fecha 18 de setiembre de 2021.

Según el reporte de Activo Fijo emitido por el señor Gilberto Torrejón Reyes, jefe (e) de la Unidad de Patrimonio, la ambulancia fue asignada al Hospital el 1 de enero de 2019 con un valor de S/329 999,00. al no disponer la operatividad de la ambulancia pone en riesgo el monto de la inversión.



Sobre el particular, es de señalar que a la fecha de ocurrencia del siniestro la ambulancia no contaba con la **revisión técnica**², tal como se puede advertir de la búsqueda en línea del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: <https://portal.mtc.gov.pe/reportedgtt/form/frnconsultaplacaitv.aspx>, donde se puede advertir que la Revisión Técnica de la Ambulancia ya había vencido con fecha 19 de junio de 2021, según se muestra a continuación:

Imagen n.º 3

Búsqueda de Revisiones Técnicas Vehiculares de la placa EUE-849

13/11/2021 12:26 BCC | Sistema de Consulta de CCTV Lima, 13 de diciembre del 2021

Filtro: Placa EUE849

Ingresar Capacho: 341274

ÚLTIMO DOCUMENTO REGISTRADO

PLACA	NRO DE CERTIFICADO	VIGENTE DESDE	VIGENTE HASTA	RESULTADO INSPECCIÓN	ESTADO
EUE849	C-2020-073-116-008450	19/12/2020	19/06/2021	APROBADO	VENCIDO

AMBITO NACIONAL TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAS -SOCIAL Sin observaciones

PENÚLTIMO DOCUMENTO REGISTRADO

PLACA	NRO DE CERTIFICADO	VIGENTE DESDE	VIGENTE HASTA	RESULTADO INSPECCIÓN	ESTADO
EUE849	C-2019-073-116-008813	23/10/2019	30/04/2021	APROBADO	VENCIDO

AMBITO NACIONAL TIPO DE SERVICIO TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS OBSERVACIONES D.1.7-Frenos principales o de servicio presentan desequilibrio de fuerza de frenado de lado a lado en el eje delantero entre 10 y 20%

<https://portal.mtc.gov.pe/reportedgtt/form/frnconsultaplacaitv.aspx>

Como se aprecia en la imagen, la última revisión técnica de la ambulancia de placa EUE-849, venció el 19 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

Fuente: Portal web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Por lo expuesto; se advierte que el Hospital Félix Mayorca Soto, a la fecha no ha tomado acción administrativa y legal, orientada a la reparación y operatividad de la ambulancia siniestrada y la identificación de responsabilidades, a pesar que el bien cumple una necesidad pública de salud. Situación que inobserva el Artículo 20. Los Gastos Públicos del Decreto Legislativo 1440 que precisa: *"Son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales (el subrayado es nuestro); lo que viene afectando la adecuada atención del servicio de emergencia del Hospital.*

b) Criterio

La situación indicada inobserva la siguiente normativa:

² Artículo 108 del Reglamento Nacional de Vehículos aprobado mediante Decreto Supremo 058-2003-MTC, que señala: *"Proceso de Revisión Técnica El proceso de Revisión Técnica debe realizarse en forma continua, conforme a lo establecido en el Manual de Revisiones Técnicas del Anexo VI (...)".*



- **Directiva n.º 001-2021/SBN-GG – “Normas y Procedimientos que regulan el uso de vehículos pertenecientes a la flota vehicular de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales” aprobada con Resolución n.º 0037-2021/SBN-GG de 4 de mayo de 2021.**

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 ADMINISTRACIÓN DE VEHICULOS

6.1.1. El Sistema Administrativo de Abastecimiento (SAA), a través de los Servicios Generales, tendrán a su cargo el cuidado, mantenimiento preventivo y **correctivo**, la operatividad vehicular, el control del combustible y el control diario de todos los vehículos de la SBN. (resaltado nuestro)

6.4 MANTENIMIENTO Y/O REPERACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR

(...)

6.4.3 Servicios Generales, requerirá en forma oportuna al Sistema Administrativo de Abastecimiento el servicio de mantenimiento y/o reparación de los vehículos. Asimismo, tendrá a su cargo la suscripción del formato de conformidad del servicio de mantenimiento y/o reparación de los vehículos.

- **Reglamento Nacional de Vehículos aprobado mediante Decreto Supremo 058-2003-MTC de 7 de octubre de 2003.**

Artículo 107.- Frecuencia y cronograma de las Revisiones Técnicas Las Revisiones Técnicas se realizarán con la frecuencia y de acuerdo al cronograma establecido en el Anexo VI. El Ministerio publicará en el Diario Oficial El Peruano y en otro de extensa circulación de cada ámbito territorial, la frecuencia y el cronograma de las Revisiones Técnicas, sin perjuicio de su difusión por otros medios. Dicha publicación se realizará en la primera semana de los meses de junio y diciembre de cada año.

Artículo 108:

“Proceso de Revisión Técnica El proceso de Revisión Técnica debe realizarse en forma continua, conforme a lo establecido en el Manual de Revisiones Técnicas del Anexo VI (...)

- **Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Felix Mayorca Soto, aprobado mediante Ordenanza Regional n.º 264-GRJ/CR de 12 de junio de 2017.**

(...)

Artículo 7º Dirección.-

(...)

f) Identificar oportunamente las necesidades de inversión en equipamiento y mobiliario necesarios para el cumplimiento de objetivos institucionales y garantizar la capacidad resolutive del hospital acorde con el nivel de complejidad.

Artículo 15º Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.-

(...)



a) Dirigir, organizar y sistematizar el proceso de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de la infraestructura, mobiliario, equipos, ambulancias y otros vehículos del Hospital.

c) Consecuencia

La situación expuesta, pone en riesgo la inversión pública así como su finalidad, que es la prestación del servicio de salud pública, en situaciones de emergencia.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL ESTADO SITUACIONAL Y MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA SINIISTRADA, DEL HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO.

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control de la "Verificación de la situación actual de ambulancia del Hospital Félix Mayorca Soto", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Hospital Félix Mayorca Soto.

VII. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control, de la "Verificación de la situación actual de las ambulancias del Hospital Félix Mayorca Soto", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos servicio de emergencia en el Hospital Félix Mayorca Soto, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

VIII. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al director ejecutivo del Hospital Félix Mayorca Soto el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Visita de Control de la "Verificación de la situación actual de las ambulancias del Hospital Felix Mayorca Soto", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de emergencia.
2. Hacer de conocimiento al director ejecutivo del Hospital Félix Mayorca Soto que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.
3. Hacer de conocimiento al gobernador Regional de Junin el presente Informe de Visita de Control, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de emergencia.



4. Hacer de conocimiento al director ejecutivo de la Dirección Regional de Salud Junín el presente Informe de Visita de Control, con la finalidad de que adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de emergencia.

El Tambo, 20 de diciembre de 2021.


Henry Iván Castro Vila
Jefe de Equipo


Marisol Chávez Ñahuinripa
Supervisor



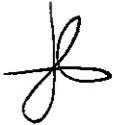
Marisol Chávez Ñahuinripa
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Junín

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A RESPECTO AL ESTADO SITUACIONAL Y MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA SINIESTRADA.

HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO DE TARMA, NO ADOPTO ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA AMBULANCIA SINIESTRADA E IDENTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES; SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA INVERSIÓN PÚBLICA Y SU FINALIDAD.

Nº	Documento
1	Copia de Registro de Denuncia Policial de fecha 23 de setiembre de 2021, de la comisaría del distrito de Palca.
2	Copia de Informe Legal n.º 005-2021-AAESORIAJURIDICA/HFMS de 19 de octubre de 2021.
3	Copia del Oficio n.º 181-21-VI-MACREPOL-JUN/REGPOJUN/DIVPOL-CHYO/CRP.SEINPOL de 12 octubre de 2021.
4	Copia de Informe n.º 490-2021-GRJ/DIRESA/RST/UL de 18 de noviembre de 2021
5	Copia de Informe n.º 00161-2021-GRJ/DIRESA/RST/USG de 5 de noviembre de 2021
6	Copia de Informe n.º 00142-2021-GRJ/DIRESA/RST/USG de 19 de octubre de 2021.
7	Copia de Memorandum n.º 1774-2021-GRJ-GRDS de 27 de octubre de 2021.
8	Reporte n.º 304-2021-GRJ-DRSJ-DG de 17 de diciembre de 2021.
9	Acta de inspección física de ambulancias del Hospital Felix Mayorca Soto de 10 de diciembre de 2021.



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Acto del Bicentenario del Perú: sus años de Independencia
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

El Tambo, 20 de diciembre de 2021

OFICIO N° 0457-2021-GRJ-DRSJ-OCI

Señor:
Obst. Juan C. Gamarra Rojas
Director Ejecutivo
Red de Salud Tarma
Av. Pacheco n.° 362
Tarma/Tarma/Junin

- Asunto** : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 017-2021-OCI/2814-SVC.
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al estado situacional y mantenimiento de la ambulancia siniestrada, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control N° 017-2021 OCI/2814-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, nos permitimos recomendarle valorar la situación adversa y disponer las acciones preventivas y correctivas pertinentes, las cuales deben ser comunicadas en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles a este Órgano de Control Institucional, conforme al Plan de Acción correspondiente, el cual se adjunta.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,




Marisol Chávez Nahuinripa
del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Junin

MINISTERIO DE SALUD	
HOSPITAL FELIX PÉREZ - Tarma	
TRAMITE D. 017-2021-OCI/2814-SVC	
REGISTRO	-----
20 DIC. 2021	
RECEPCIÓN	
HORA	-----

REGISTRO	05321327
EXPEDIENTE	03662233